

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D^a. María Carmen Cano López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación el precio más bajo, del contrato obras consistente en Semipeatonalización de la Plaza Ramón y Cajal.

Visto que mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2017; se aprobó el expediente y *los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas* para la adjudicación de las obras consistentes en *“Semipeatonalización de la Plaza Ramón y Cajal” por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2017, B.O.P Nº 211 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días naturales en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

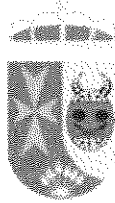
Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizada propuesta de adjudicación, y sin llegar a notificar al licitador propuesto, por la Secretaria – Interventora se advierte error consistente en rechazar ofertas presentadas el día 4 de diciembre siendo éste día el último día de plazo hábil, pues el último día coincidía en domingo, por lo que en cumplimiento del artículo 30. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que literalmente dice: “Cuando el último día de plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente”.

Admitiendo el error se procede por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2017 a convocar nueva mesa de contratación aceptando las siguientes proposiciones:

- Nº de registro de entrada: 2494. Empresa: GOSADDEX, S.L.
- Nº de registro de entrada: 2484. Empresa: SEFOMA, S.L.
- Nº de registro de entrada: 2486. Empresa: KEVISCO, S.L.

Y procediendo seguidamente a la valoración de todas las ofertas presentadas en tiempo y forma según consta en el expediente, se realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A, en base a los siguientes criterios:



Ayuntamiento de
Camuñas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUNAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F
C/ Grande, nº 42. C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027
e-mails: ayuntamiento@camunas.es / oficinas@camunas.es
web: www.camunas.es

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

- N.º de registro de entrada: 2470. Empresa: MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- N.º de registro de entrada: 2473. Empresa: ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- N.º de registro de entrada: 2472. Empresa: CONSTRUCCIONES JESÚS GÓMEZ SIERRA.
- N.º de registro de entrada: 2482. Empresa: EMILIO MARTIN-BENITO DÍAZ, S.L.
- N.º de registro de entrada: 2494. Empresa: GOSADDEX, S.L.
- N.º de registro de entrada: 2484. Empresa: SEFOMA, S.L.

La Mesa de Contratación rechaza la siguiente por no haber recibido la documentación al día de hoy siendo ésta la fecha límite de recepción al haber sido notificado vía fax su presentación en plazo.

- N.º de registro de entrada: 2486. Empresa: KEVISCO, S.L.

La Mesa de Contratación rechaza la siguiente por presentarse fuera de plazo:

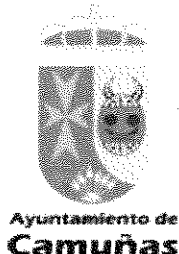
- N.º de registro de entrada: 2499. Empresa: AGLOMERADOS ALBACETE, S.L.

Antes de proceder a la apertura de las proposiciones económicas, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura del sobre «B» (proposiciones económicas), con el siguiente resultado:

- N.º de registro de entrada: 2470. Empresa: MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A. **Se rechaza la propuesta económica por ser superior el precio base de licitación ofertado por la empresa, al propuesto el Pliego de Prescripciones técnicas.**

Se admiten las siguientes:

- N.º de registro de entrada: 2473. Empresa: ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- N.º de registro de entrada: 2472. Empresa: CONSTRUCCIONES JESÚS GÓMEZ SIERRA.
- N.º de registro de entrada: 2482. Empresa: EMILIO MARTIN-BENITO DÍAZ, S.L.
- N.º de registro de entrada: 2494. Empresa: GOSADDEX, S.L.
- N.º de registro de entrada: 2484. Empresa: SEFOMA, S.L.



VALORACION POR ORDEN DECRECIENTE

- 1.- SEFOMA, S.L. Precio base de licitación 136.174,79 euros; IVA 28.596,71 euros. Total 164.771,50 euros.
- 2.- CONSTRUCCIONES JESÚS GÓMEZ SIERRA. Precio base de licitación 131.603,16 euros; IVA 27.636,66; Total 159.239,82 euros
- 3.-EMILIO MARTIN-BENITO DÍAZ, S.L. Precio base de licitación 128.904,00; IVA 27.069,84; Total 155.973,84euros.
- 4.- GOSADDEX, S.L Precio base de licitación 125.607,57; IVA 26.377,59; Total 151.985,16 euros.
- 5.- ALFATECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Precio Base de licitación 123.966,12 euros; 26.032,88 de IVA; Total 149.999,00.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, tanto las admitidas como las rechazadas.

Visto que por resolución de alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2017 se requirió a ASLFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Visto que con fecha 4 de enero de 2018, el licitador ASLFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. presentó los documentos justificativos exigidos y constituyó garantía definitiva por importe de 6.198,30 euros

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ASLFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. el contrato de obras de "Semipeatonalización de la Plaza Ramón y Cajal" por



Ayuntamiento de
Camuñas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUNAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F
C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027
e-mails: ayuntamiento@camunas.es / oficinas@camunas.es
web: www.camunas.es

procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, según Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2017.1532.60901 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. Simultáneamente publicar anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar a ASLFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días hábiles desde el siguiente a la recepción de la adjudicación..

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto técnico para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Camuñas a 9 de enero de 2018.

LA ALCALDESA



FDO. M^a CARMEN CANO LOPEZ